

año, al señor Ministro de Agricultura la correspondiente propuesta, a la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza, obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 5 de marzo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal y Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.  
Sres. ...

*ORDEN de 5 de marzo de 1965 por la que se nombra Tribunal del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de 7 de diciembre último, para proveer una plaza de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona; de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna, Ingeniero Director general de Puertos y Señales Marítimas.

Vocales: Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don Eugenio Trueba Aguirre, representante del Ministerio de Obras Públicas, y don José Lorite Díaz, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes.

c) Visto que los tres aspirantes admitidos, según lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero último, residen en Barcelona, sufrirán el consiguiente examen en dicha capital y, a tal efecto, en el Gobierno Civil de la provincia se constituirá una Mesa, presidida por el Secretario general y asistido por dos funcionarios del mismo, que tendrá como cometido recibir del Tribunal los supuestos correspondientes a los ejercicios que han de desarrollar los concursantes, proceder bajo su vigilancia a la realización de los consiguientes exámenes previa citación de los aspirantes, conforme a las instrucciones que reciba del citado Tribunal Calificador, y, por último, devolver a éste en sobre cerrado los trabajos efectuados, a fin de que pueda procederse a su calificación.

d) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencia reglamentaria en la cuantía de 50 pesetas imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integren este Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.  
Madrid, 5 de marzo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.  
Sres. ...

*ORDEN de 5 de marzo de 1965 por la que se nombra el Tribunal del concurso restringido de méritos para cubrir plazas de Oficiales Administrativos y Delineantes Projectistas en Jefaturas Regionales de Costas de la Junta Central de Puertos.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 4 de diciembre último, para proveer plazas de

Oficiales Administrativos y de Delineantes Projectistas en Jefaturas Regionales de Costas de la Junta Central de Puertos; de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna, Ingeniero, Director general de Puertos y Señales Marítimas.

Vocales: Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don Eugenio Trueba Aguirre, representante del Ministerio de Obras Públicas, y don José Lorite Díaz, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes.

c) Los aspirantes a las plazas de Oficiales Administrativos, admitidos según lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero último, sufrirán los consiguientes exámenes en sus respectivas localidades, a cuyo efecto en los Gobiernos Civiles de las provincias de Barcelona, La Coruña, Huelva, Murcia, Palma de Mallorca, Santander, Segovia, Valencia y Zamora se constituirán sendas Mesas, presididas por los Secretarios generales de los mismos, asistidos por dos funcionarios, que tendrán como cometido recibir del Tribunal los supuestos correspondientes a los ejercicios que han de desarrollar dichos concursantes, proceder bajo su vigilancia a la realización de los consiguientes exámenes, previa citación de los aspirantes conforme a las instrucciones que reciban del citado Tribunal calificador, y, por último, devolver a éste en sobre cerrado los trabajos efectuados, a fin de que pueda procederse a su calificación.

d) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencia reglamentaria en la cuantía de 50 pesetas imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integran este Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.  
Madrid, 5 de marzo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.  
Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados Municipales que se mencionan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso Secretarios suplentes e interinos, y de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría.

### Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Burgos número 2.  
Tineo (Oviedo).  
Jumilla (Murcia).  
Las Palmas número 2.

### Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

San Sebastián número 3.  
Ecija (Sevilla).  
Cofín (Málaga).  
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

### Antigüedad en el Cuerpo

Vélez-Málaga (Málaga).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Re-

gistro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telegrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de todas las categorías de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

*Segunda categoría*

Alicante número 1.—Traslado de don José Javier Pérez Bultó.  
Valencia número 3.—Fallecimiento de don Joaquín Fuentes García.

*Tercera categoría*

Vagos y Maleantes de Madrid.—Traslado de don Juan Díaz Sama.

Benavente.—Traslado de don Elisardo Limia Pérez.  
Llerena.—Traslado de don Angel Upliano Bardón Rodríguez.  
Torrente.—Traslado de don Miguel Linares Sabater.

*Cuarta categoría*

Siero.—Traslado de don José María Antonino Mori e Iglesias.

*Quinta categoría*

Cervera del Río Alhama.—Traslado de don Francisco F. Gutiérrez Marraco.

La Vecilla.—Traslado de don Alfonso Gredilla de la Fuente.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualesquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que las instancias puedan ser retiradas ni quedar sin efecto, a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueren entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de la Gobernación, dictada para su aplicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de una plaza vacante en la Audiencia Territorial de Madrid.**

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 18 de febrero último para la provisión entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de

una plaza retribuida por el sistema de arancel puro, vacante en la Audiencia Territorial de Madrid, y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para formular peticiones no se ha elevado ninguna solicitud para la repetida vacante,

Esta Dirección General acuerda declararla desierta, la que habrá de ser cubierta en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario de Sala vacante en la Audiencia Territorial de Valencia.**

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por traslación de don Juan Cabezedo Pena, que la servía.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que conforme al precitado artículo de la Ley puedan desempeñar la plaza de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 9 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Vizcaya por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Visitadora social.**

En cumplimiento de la base cuarta del concurso-oposición libre convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre último, para proveer dos plazas de Visitadora social en este Organismo, se publica a continuación la composición del Tribunal que ha de ponderar y juzgar los méritos y ejercicios de los concursantes:

Presidente: Excelentísimo señor don Javier de Ybarra y Bergé, Vicepresidente del Consejo Superior de Protección de Menores, designado por el mismo

Vocales:

Excelentísima señora doña Pilar Careaga de Lequerica, Presidenta de la Sección Segunda de esta Junta.

Ilustrísimo señor don Juan Manuel de Zubiria y Uhagón, Presidente de la Sección Tercera.

Don Francisco de Igartua y Landecho, Secretario general; y Don José Díaz Pereira, funcionario técnico, que actuará de Secretario.

La presente resolución podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en los números 2, 3 y 4 del artículo octavo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Bilbao, 1 de marzo de 1965.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Luis Santiago Iglesias.—1.868-E.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones por la que se hace público el resultado del sorteo determinante del orden de actuación de los opositores.**

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma quinta de la Orden ministerial de 4 de noviembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 2 de